

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 029 DE 2015

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp No.88-001-23-31-000-2001-00092-00 (Acumulado por el H. Consejo de Estado con el proceso Rad.:88-001-23-31-000- 2001-00091-00 )	REPARACION DIRECTA	JORGE SAMHIR ALVARADO MANUEL Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL Y OTRO	MARZO 12/2015	CUADERNO DEL CONSEJO DE STADO Fls 439

**SECRETARIA:** San Andrés, Isla, trece (13) de marzo de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.). Artículo 295 C.G.P.

**JEAN ETHEL WALTER ALVAREZ**  
SECRETARIA GENERAL

J.L.